



Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN REUNIDA EN PLENO

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDE-PRESIDENTE D. PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde:

- 1º. D^a. TAMARA LOZANO MUÑOZ
- 2º. D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
- 3º. D. ALBERTO JURADO TORNAY

Concejales:

- D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA.
- D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA
- D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS.
- D. FRANCISCO MANCHEÑO RODRIGUEZ
- D. LORENZO BARRERA CHACÓN.
- DONA SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

Secretaria General:

D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a 25 de marzo del 2021. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ROMERO VALVERDE, se reunieron los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de la Secretaria General.

Y siendo las 10:07 horas, y encontrándose los miembros integrantes del Pleno presentes y de acuerdo, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión en primera convocatoria, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. PARTE RESOLUTIVA:

1. Aprobación del acta de las sesiones de fecha 4 de enero del 2021, 15 de febrero del 2021 y 5 de marzo del 2021.

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de haberse formulado observación por parte del Portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, éstas quedaron aprobadas en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos por 8 votos a favor de los señores concejales D^a. TAMARA LOZANO MUNOZ, D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, D. ALBERTO JURADO TORNAY, D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA, D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. FRANCISCO MANCHEÑO RODRIGUEZ y del Alcalde Presidente D. PEDRO ROMERO VALVERDE y con el voto en contra de los señores concejales D. LORENZO BARRERA CHACÓN y DONA SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ.

2. Dictámenes de las Comisiones Informativas.

2.1. Aprobación del dictamen de la Comisión Informativa General, sobre el régimen de asistencias a órganos colegiados.

En relación con el expediente de aprobación del régimen de asistencias de los miembros de la corporación a reuniones de órganos colegiados, la Comisión Informativa General, en sesión celebrada el día 19 de marzo del 2021, emitió, el dictamen que a continuación se transcribe literalmente:

DICTAMEN SOBRE EL RÉGIMEN DE ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A REUNIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Considerando el informe-propuesta de Secretaría de fecha 16 de marzo del 2021, y el informe de Intervención de fecha 16 de marzo del 2021, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la propuesta de Secretaría de fecha 16 de marzo del 2021, tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa General y con los votos a favor de los Sres. Concejales DON ALBERTO JURADO TORNAY, DON JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA DONA TAMARA LOZANO MUNOZ, así como del Presidente de la Comisión, D. PEDRO ROMERO VALVERDE, con el voto en contra de D. LORENZO BARRERA CHACÓN y en consecuencia de su aprobación, la Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Determinar que D. ALBERTO JURADO TORNAY, Concejale Delegado de Agricultura, Alumbrado público, Tráfico, Urbanismo, policía y Seguridad Ciudadana percibirá asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, por la cuantía de 150 euros por cada sesión, ya que ni perciben retribuciones por dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

El portavoz del grupo municipal PSOE realiza la siguiente intervención: "Me voy a agarrar a las palabritas que usted dijo el otro día, hacerle un traje a medida, viniendo a ser una paguita, y nos preguntamos nosotros porque no le hizo usted el traje a medida a los que presuntamente enchufó usted, que se le dió la oportunidad para que hiciera las cosas bien, que se le avisó el 25 de agosto del 2016, el 20 de septiembre del 2016 y el 25 de junio de 2017, previa las acusaciones verbales que hicieron ustedes antes, usted con mi compañero, ¿por que no se regularizó en condiciones esos tres contratos?"

Interviene el Alcalde Presidente, a lo que responde "¿A qué te refieres ahora? ¿a la denuncia que ustedes le pusisteis a Rubén, Curro y a Pumuki? Ese tema no está en debate ahora mismo en el pleno, ahora está en debate, pero te voy a contestar.

Código Seguro de Verificación	IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Fecha	09/04/2021 13:36:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Página	1/10



Alberto es concejal de 4 delegaciones, tu mismo, usted, dijiste aquí en una sesión que votabas en contra porque no se regulaba y estaba fuera de la ley, tu dijiste eso, y nosotros hemos tardado un año, que la Secretaría ha instruido el expediente. Alberto no cobra 400 euros, eso es mentira, es demagogia, el no cobra ni un solo céntimo del Ayuntamiento, se le puso 350 euros porque te lo explique, hablé contigo incluso personalmente, y era una cuestión de humanidad. Es concejal, ha tenido un problema de enfermedad y por una cuestión puramente de una historia que tiene con la seguridad social y no puede ser liberado por el Ayuntamiento, pero el tiene 4 delegaciones, por las cuales no percibe ningún céntimo, por lo que es compatible con lo que estamos haciendo. Es más, te digo el trabaja todos los días, llevando sus delegaciones y se le pone una aportación.

Son dos comisiones lo que tenemos al mes, podemos tener 3 o podemos tener una, en principio son dos, cada 15 días y nosotros creemos que es conveniente que el tenga una aportación como Concejal, es más, no vayas por donde tu crees que vas, pensando que va a cobrar 150 euros por una hora o dos, media hora o 15 minutos. Lorenzo ha leído el decreto donde pone que no percibe nada, ni un solo céntimo, ni parcial ninguna retribución recibe por llevar 5 delegaciones, no mientas."

A lo que el portavoz del grupo municipal PSOE responde: Va a cobrar por la Junta de Gobierno.

El Alcalde Presidente comenta: va a cobrar por el órgano colegiado en el que esta representando, como tercer Teniente Alcalde. Pero di toda la verdad. Porque tu me dices a mi, este hombre lleva 5 delegaciones y no percibe ni un solo céntimo y ahora le habrás puesto 150 euros en la Comisión de Gobierno, yo te digo a ti, es verdad. Ahora tu me dices a mi ¿ cuánto dura la comisión de gobierno, como me estas dejando caer, que va a cobrar 150 euros por venir a la comisión de gobierno? No, eso no es verdad,

El portavoz del grupo municipal PSOE interviene diciendo: Si.

El Alcalde Presidente le comenta: esa es tu verdad, pero no es la verdad.

El Concejal Jose M.ª Sánchez Berlanga interviene argumentando: el debate no es ese.

El Alcalde Presidente comenta: Tu sabes perfectamente que eso no es verdad, además tu dijiste que no estabas en contra de que cobrara 350, eso lo dijiste tu, sino que no era legal..

A lo que el portavoz del grupo municipal PSOE contesta: el secretario hizo un informe donde se nos daba la razón.

El Alcalde Presidente aporta: el Secretario se equivocó y se le quitó.

El portavoz del grupo municipal PSOE lanza la siguiente pregunta: por cierto, ¿cuando va a devolverlo?

A lo que el Alcalde presidente le responde: Eso es otro tema. El problema que tu tengas lo presentas por escrito, peor eso no se está debatiendo en este momento en el punto este.

Portavoz del grupo municipal PSOE: ¿Pero es relacionado con el?

El Alcalde Presidente contesta: No, no, no tiene que ver en el punto este, una aprobación de 150 euros para una asistencia en un órgano colegiado con que un trabajador o un concejal tenga una deuda con el Ayuntamiento, además que tu no sabes si se ha devuelto siquiera, por tanto tampoco tiene sentido que empecemos a discutir, porque yo tampoco lo se.

Tras este debate se procede a la votación, la corporación en Pleno adopta este acuerdo por 8 votos a favor, correspondiente a los Concejales DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, D.ª ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, D. ALBERTO JURADO TORNAY, D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA, D. JOSE MARIA SÁNCHEZ BERLANGA, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. FRANCISCO MANCHENO RODRÍGUEZ y del Presidente de la Corporación D. PEDRO ROMERO VALVERDE, y con dos votos en contra de D. LORENZO BARRERA CHACÓN Y D.ª SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ.

2.2. Aprobación del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilización privativa, aprovechamiento especial del dominio público o prestación de servicios de competencia municipal.

En relación con el expediente de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa, aprovechamiento especial del dominio público o prestación de servicios de competencia municipal, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 19 de marzo del 2021, emitió, el dictamen que a continuación se transcribe literalmente:

DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA, APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL,

Considerando que con fecha 16 de marzo del 2021, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa, aprovechamiento especial del dominio público o prestación de servicios de competencia municipal.

Considerando que con fecha 16 de marzo del 2021, se emitió informe técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local/del valor de mercado, por lo que respecta a las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Considerando que con fecha 16 de marzo del 2021, se emitió Informe de Intervención.

Considerando que con fecha 16 de marzo del 2021, fue entregado el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa, aprovechamiento especial del dominio público o prestación de servicios de competencia municipal.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa Especial de Cuentas y con los votos a favor de los Sres. Concejales DON ALBERTO JURADO TORNAY, DON JOSE MARIA SÁNCHEZ BERLANGA, DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, así como del Presidente de la Comisión, D. PEDRO ROMERO VALVERDE, con la abstención de D. LORENZO BARRERA CHACÓN y en consecuencia de su aprobación, la Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa, aprovechamiento especial del dominio público o prestación de servicios de competencia municipal, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Fecha	09/04/2021 13:36:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Página	2/10



TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

El portavoz del grupo municipal PSOE comenta: *En la ciudad deportiva la tasa es de 12 euros, no se especifica que es lo que entra dentro de esos doce euros, si son entrenamientos...*

Le contesta la Concejala de deportes, DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ: *La cantidad fue acordada junto con la Secretaria, en la cuota de 12 euros va a entrar la escuela municipal de futbol, evidentemente, y luego todas las actividades que engloben el ámbito deportivo.*

El portavoz del grupo municipal del PSOE argumenta: *Entonces si hay fútbol, baloncesto o o que sea, si luego hay una competición, si hay desplazamientos, ¿entra todo?*

La Concejala de deportes le contesta: *la cuota de la escuela deportiva hace referencia a la cuota mensual de entrenamiento de los niños lo que es el tema de desplazamientos y demás, que en muchas ocasiones han ido en coches propios de los padres, evidentemente el Ayuntamiento ha colaborado con lo que en aquel momento se ha dado o bien con autobuses, o sea que el desplazamiento no entraría, lo que paga es la cuota de los entrenamientos.*

El portavoz del grupo municipal PSOE, lanza la pregunta: *¿y la tasa de la ludoteca que no viene recogida ahí?*

El Alcalde Presidente responde: *es que no hay ninguna tasa, te lo he repetido por activa y por pasiva.*

El portavoz del grupo municipal PSOE comenta: *hemos pedido documentación y no se nos ha dado.*

El Alcalde Presidente responde: *a ti se te ha contestado en este Pleno veinte veces sobre ese tema, no digas que no se te ha contestado. La documentación no hace falta que sea por escrito, si es verbal también es una respuesta.*

A lo que el portavoz del grupo municipal PSOE responde: *en el último pleno no me contestasteis de forma verbal, me dijeron que me ibais a contestar por escrito.*

El Alcalde Presidente reitera que no hay tasa de ludoteca. *Los padres compran materiales para los niños simplemente, el Ayuntamiento no le cobra nada a los niños. Los padres colectivamente compran material para la ludoteca para que los niños puedan tener material, pero a los padres no se les obliga a pagar una tasa en la cuenta bancaria del ayuntamiento.*

El portavoz del PSOE comenta: *en la cuenta no, antes se cobraba por un recibo que te daba la persona que está allí.*

El Alcalde Presidente responde: *a este tema se te puede contestar 50 millones de veces, tu haz lo que quieras hacer.*

Tras este debate se procede a la votación, la corporación en Pleno adopta este acuerdo por 8 votos a favor, correspondiente a los Concejales DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, D^a. ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN, D. ALBERTO JURADO TORNAY, D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA, D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. FRANCISCO MANCHENO RODRIGUEZ y del Presidente de la Corporación D. PEDRO ROMERO VALVERDE, y con dos abstenciones de D. LORENZO BARRERA CHACÓN Y D^a SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ.

2. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

3. Dación de cuenta de informe trimestral de la Intervención General sobre el seguimiento correspondiente al cuarto trimestre del 2020 del plan de Ajustes.

Se da cuenta en este momento al Pleno Corporativo del referido Informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 26 de octubre del 2020, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN SEGUIMIENTO PLAN AJUSTE MUNICIPAL CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE núm.240 de 5/10/12), conforme a las modificaciones introducidas por la Orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre, a la vista del plan de ajuste en vigor en este Ayuntamiento, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTO JURÍDICO

PRIMERO.- *Con fecha de 21 de agosto del 2017 el Ayuntamiento de Espera aprobó en sesión plenaria el Plan de Ajuste municipal en base a la adhesión de este Ayuntamiento al compartimento Fondo de Ordenación de las Entidades Locales previstas en el artículo 39.1.b), relativas a Vencimientos de Créditos de Mercado, Retenciones PTE y Vencimientos Prestamos FFPP, en base a lo establecido en Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de Diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico; así como a su posterior modificación efectuada del citado Plan de Ajuste de este Ayuntamiento por acuerdo de aprobación en Sesión celebrada con fecha de 14 de Septiembre de 2.017 con motivo de la Adhesión al Compartimento Fondo de Ordenación de las Entidades Locales previstas en el artículo 39.1.b), y Disposición adicional noagésima novena de la Ley 3/2017, de 27 de Junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su apartado 2, relativas a formalización de préstamos con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social y deudas ICO, en base a lo establecido en Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de Diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.*

SEGUNDO.- *Con fecha de 23 de octubre del 2019 se aprobó en sesión plenaria una actualización del citado Plan de Ajuste de este Ayuntamiento con motivo de la solicitud de adhesión a las Medidas 3 y 4 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para*

Código Seguro de Verificación	IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Fecha	09/04/2021 13:36:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Página	3/10



Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, relativas a la formalización de operación de crédito que agrupe préstamos vigentes formalizados hasta el 31 de diciembre de 2018 con cargo al Fondo de Ordenación del FFEEL y a la ampliación del período de amortización en 10 años adicionales al que resulte de la agrupación de préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2018 con cargo al Fondo de Ordenación del FFEEL.

Teniendo en cuenta los antecedentes anteriores, se han establecido las siguientes líneas básicas que regirán el mismo:

INGRESOS

Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

Con fecha del 4 de Mayo del 2020 tuvo lugar la publicación definitiva de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el 2020, en la que se aumentaron las tarifas recogidas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de Actividades relacionadas con la Higiene y la Limpieza Pública, así como de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios en el cementerio municipal.

En la actualidad se esta trabajando en la subida de la cuota de impuestos como el de Bienes Inmuebles.

Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)

Esta entidad dispone de un Convenio de Colaboración con el Servicio provincial de Recaudación de la Excm. Diputación de Cádiz, correspondiéndole a ésta el cobro tanto en período voluntario como en ejecutiva, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana así como el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados.

Desde esta entidad se ha adscrito a personal propio para que realicen tareas de Inspección para el descubrimiento de hechos imponibles no gravados. En este sentido, en los últimos años, se ha aumentado el número de peticiones de licencias de obra.

Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos

Actualmente se están realizando los trabajos previos para la Elaboración de una Ordenanza fiscal que regule el pago del precio público del Servicio de Ludoteca. Este servicio se encuentra financiado al 80% por la Excm. Diputación de Cádiz, haciéndose cargo del 20% de la financiación restante esta entidad.

Se pretende instaurar un precio público por la utilización del citado Servicio, ya que en la actualidad se presta de forma gratuita, hecho que permitirá una correcta financiación del servicio.

GASTOS.

Con respecto a los gastos previstos, debido al cambio en la titularidad de la Secretaría Intervención se han realizado una serie de cambios en la gestión que se reflejan a continuación.

Medida 1: "Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)".

En los ejercicios pasados desde la Intervención se seguía la práctica de realizar pagos pendientes de aplicar, llegando a contabilizarse en el año 2019 un montante de 636.301,15 en el Capítulo 1.

Tras la aplicación de la gestión realizada por la nueva titular de la Secretaría Intervención hemos reducido la cantidad de pagos pendientes de aplicaren el Capítulo 1 para el año 2020 a 497.675,62.

Aun así, a pesar del reconocimiento de los pagos pendientes de aplicar y el reconocimiento de las obligaciones del ejercicio corriente, se ha producido una reducción de las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, pasándose de reconocer en el año 2019 la cantidad de 1.598.324,99 a 1.580.745,29 para el año 2020, cantidades que obtenemos tras restar los gastos con financiación afectada que se han producido en el capítulo 1 por estar afectos a programas subvencionados.

Es necesario destacar que en ejercicios pasados se aplicaban de forma incorrecta conceptos que no correspondían al Capítulo 1 del estado de gastos. Destacamos así, la imputación de subvenciones nominativas y ayudas sociales a la partida de Acción Social, así como también los gastos derivados de la externalización de servicios como es el caso de la Asesoría Jurídica y la Asesoría Contable que se imputaban a la partida de Otro Personal. En la actualidad estos servicios se imputan al Capítulo 2, debido a la naturaleza de los mismos.

Otro de los ajustes que se están realizando en la actualidad que afectan al Capítulo 1, es la regularización de las nóminas del personal municipal.

Tras las comprobaciones pertinentes, desde esta Secretaría Intervención se ha advertido que varias nóminas pertenecientes principalmente al personal laboral no se ajustan a la Legislación con respecto a la Categoría Profesional, Nivel, salario base y complemento de destino.

La aplicación del conjunto de estas medidas conllevará cumplir con el objetivo de la medida 1.

Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.

Esta entidad no cuenta con personal de confianza. Con respecto a los miembros de la corporación, cumplen con el límite impuesto por la LRBRL 7/1985, teniendo tres miembros dedicación exclusiva, estando el restante con dedicación parcial.

Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.

Esta entidad tiene externalizados dos servicios esenciales por falta de personal cualificado en la corporación. El objeto de los citados servicios es el de asesoría contable, ya que muestra un apoyo con respecto al cumplimiento de la remisión de información en materia económica y presupuestaria, y el de asesoría jurídica y asistencia letrada.

La cuantía del servicio de asesoría contable asciende a la cantidad de 3.000 euros anuales, mientras que la del servicio de asesoría jurídica y asistencia letrada asciende a 15.972 euros anuales.

Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)

Con respecto a la medida n.º10, hay que hacer referencia que la situación de esta entidad en el pasado ejercicio, se caracterizaba por

Código Seguro de Verificación	IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Fecha	09/04/2021 13:36:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Página	4/10



disponer de contratos menores prorrogados en el tiempo así como utilización inadecuada de la figura del contrato menor, para hacer frente a necesidades básicas, ordinarias y repetitivas en el tiempo.

En la actualidad muchas de estas necesidades ordinarias y básicas se encuentran amparadas en contratos de larga duración, los cuales ofrecen precios mas competitivos y a su vez evitan acudir a la figura del contrato menor.

En los últimos meses se han regulado suministros ordinarios como es el caso del material de oficina (ahorro de un 20%), del suministro eléctrico (ahorro de un 20%), y del servicio de desratización y desinfección (ahorro de un 10%).

La instrucción de los contratos menores que se tramitan actualmente se amparan siempre en la petición de tres presupuestos, aplicándose el criterio del precio mas bajo, siempre que el objeto del contrato así lo permita.

Otras medidas aplicables

En el ejercicio 2020 se han aplicado otras medidas de ahorro del gasto, tales como la limitación en la adjudicación de las ayudas de carácter social.

Éstas se han regulado a través de unas bases reguladoras propias, limitándose la cuantía a 350 euros anuales y el número de casos encuadrados en las causas de adjudicación.

Por otra parte, además de reducirse los pagos pendientes de aplicar en el capítulo 1, también han mejorado los datos con respecto a la totalidad de los capítulos, pasando de tener un saldo de 820.332,65 de pagos pendientes de aplicar en el 2019 a disponer de 497.675,72, para el año 2020.

Desde la tesorería municipal se ha iniciado expediente de prescripción de obligaciones y órdenes de pago, con el intento de depurar la contabilidad municipal, minorando de forma gradual el saldo de obligaciones pendientes de aplicación.

Por último hay que destacar el importante descenso que ha tenido el PMP con respecto a los datos del tercer trimestre del 2020, pasando de 543,78 días a 440,53 días para el cuarto trimestre del 2020.

CONCLUSIONES

Sin perjuicio de lo anterior, hay que entender que la situación contable municipal a día de hoy ha sido objeto de una mejora considerable con respecto al año anterior, mejora que podrá verse favorecida en los ejercicios posteriores mediante la aplicación de las medidas existentes y las que se van a incorporar a lo largo de este ejercicio.

Por tanto, se concluye lo siguiente:

1. Se han minorado los costes de personal del Capítulo 1.
2. Se han iniciado expedientes de depuración de la contabilidad municipal mediante el reconocimiento de pagos pendientes de aplicar, expedientes de prescripción de obligaciones así como modificaciones en las imputaciones de gastos.
3. Se han reducido los expedientes de contratación menor y se han licitado mediante contratación mayor suministros y servicios de carácter básico, ordinario y continuo de la Entidad.
4. se ha potenciado la inspección tributaria por parte de la Entidad.
5. Desde el 2020 se están aplicando las subidas en materia de impuestos y tasas anteriormente referenciadas."

4.- Conocimiento de los decretos dictados por la Alcaldía y sus tenencias.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía y sus Delegaciones, registradas bajo los números 00001-2021 de fecha 04.01.21 a 00125-2021 de fecha 19.03.21.

La Excm. Corporación Municipal Pleno queda enterada.

5.- Ruegos.

No hay.

6.- Preguntas.

1. En una de las Actividades de fin de año, que se lanzaron los fuegos artificiales, quedando la calzada en mal estado, con material sin recoger ¿que reprimenda se llevó la empresa encargada de realizarlos?

El Alcalde Presidente responde: *Evidentemente no le pusimos una denuncia en el juzgado.*

¿Tu crees que el pueblo mas limpio de la provincia va a permitir que vengan a tirar cohetes y deje las cajas?

Se le llamó por teléfono y se le pidió que no ocurriera mas, pero que eso fue a la 1 de la madrugada y tu me dices que e trabajador que tuviera que limpiar el castillo tenía que estar a las 9 de la mañana.

El concejal D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA comenta: *Yo se que es tener poca humanidad, como siempre ninguna. Ese hombre vino, echo los cohetes, estaba ese día el toque de queda a la 1, tuvo que irse el chaval, y a parte de eso, estaba lloviendo. La idea del hombre era recogerlo, pero dijo me voy y ya está, así de simple. Y por la mañana, ¡que reprimenda se le da al trabajador! En esas circunstancias, ustedes si se la darían, seguro.*

Y por la mañana cuando nos dimos cuenta se quitó y no pasa absolutamente nada.

Interviene el portavoz del grupo municipal PSOE: *si viene trabajando, no hay toque de queda que valga.*

A lo que el concejal D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA le contesta: *¿y humanidad? ¿y humanidad?*

Contestando el portavoz del grupo municipal PSOE: *¿tu no has trabajado nunca! ¿ tu no sabes cuales son las obligaciones de un trabajador! ¡no has trabajado en tu vida!*

Código Seguro de Verificación	IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Fecha	09/04/2021 13:36:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Página	5/10



El Alcalde Presidente interviene comentando: *cuestiones personales ninguna.*

El concejal D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA comenta: *¿a quien defiendes?*

El Alcalde Presidente alega: *los que trabajan contigo o saben muy bien, preguntale a ellos.*

A lo que el portavoz del grupo municipal PSOE responde: *tu primo trabaja conmigo.*

El Alcalde presidente comenta: *yo lo se que trabaja contigo. Mi primo por desgracia habla muy poco. A mi no me importa lo que tu hagas o dejes de hacer con tus trabajadores, a mi me d igual. Ya que tu has sacado el tema, diciendo que una persona no ha trabajado en su vida, que es mentira, no se a que viene eso, yo no lo entiendo.*

Yo llame a la empresa, con la que llevamos 15 años trabajando, por la mañana, y me explico lo que te ha dicho el concejal JOSE MARIA. ¿Pero quién dijo reprimenda? A la empresa se le llamó.

Mira Siberia, se limpió. Pero ¿tu te crees que el debate en un Pleno sea que las 5 cajitas o las 6 se quitaran a las 9 o a las 11 de la mañana del día 1? se le llamó al hombre y comento que tuvo que irse, que estaba lloviendo y que no pudo limpiarlo, ¿que le vas a decir! Le dijimos que no volviera a suceder... ¿ que le vas a hacer al trabajador?

El concejal portavoz municipal del PSOE comenta: *es que ustedes le dais un bombo a las cosas.*

A lo que el Alcalde Presidente contesta: *Tu has saltado y le has dicho a una persona que no tienen nada que ver con el tema, tu no has trabajado nunca, ¿a que viene eso?*

El concejal JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA le espeta: *Loren, a mi no me vas a encontrar, yo te conozco a ti. Esa no es la vía, te lo digo. Hay que ser mas humilde, menos malo, y tener menos mala leche. A mi no me vas a encontrar, que lo sepas.*

2. Para la concesión del gimnasio se presentó una nueva convocatoria con la intención regularizar la anterior que estaba pasada de fecha, esta convocatoria ha quedado desierta, ¿ cuando se va a volver a presentar nueva convocatoria?

El Alcalde Presidente responde: *pues te lo voy a decir yo, cuando la secretaria tenga tiempo de hacerlo lo hará.*

3. Para el concejal delegado de tráfico, cuales son los criterios utilizados para la señalización de las zonas de señalización?

El Alcalde Presidente responde: *Todo va con informe de la policía. Ha visto a la madre de Curro, que tiene un "cachito" porque está enferma, !tu has visto eso!*

El portavoz del grupo municipal del PSOE comenta: *en la calle clavel se han borrado y se han pintado otras.*
A lo que el Alcalde Presidente reitera: *porque la policía lo ha dictaminado así.*

A lo que la concejala Siberia Jiménez Benítez comenta: *¿ pero quien es el Concejal aquí?*

El Alcalde Presidente contesta: *Alberto, ha contestado. Yo puedo intervenir cada vez que yo quiera, para eso soy e Presidente de esta corporación.*
A lo que la concejala Siberia Jiménez Benítez responde: *ah y ¿yo no?*

El Alcalde Presidente le reitera: *la que no puede contestar es usted, porque está hablando su portavoz, le vuelvo a repetir, si ustedes queréis mañana presentáis un escrito y la portavoz eres tu Siberia, no hay ningún problema.*

Siberia Jiménez Benítez responde: *es que no puedo intervenir.*

El Alcalde presidente le reitera: *¿ que tu no intervienes? Estas interviniendo ahora mismo.*

A lo que Siberia Jiménez Benítez responde: *si, pero me cortan.*

Te corto cuando esta hablando tu portavoz, porque las preguntas las hace él, ahora si el te quiere pasar a ti las preguntas, que las hagas tu, a mi me da igual, no tengo ningún problema – argumenta el Alcalde Presidente-.

4. Para la concejala de Deportes, Tamara, ¿quien controla el cumplimiento de las prohibiciones en las instalaciones deportivas? Entre ellas aparece la prohibición del consumo de tabaco dentro de las instalaciones deportivas, ¿quién controla eso?

La Concejala de Deportes responde lo siguiente: *Allí tenemos al Técnico deportivo, que creo que no vamos a cuestionar su trabajo ahora, por supuesto. Y también está el coordinador de Deportes todas las tardes en el entrenamiento de los niños. Yo creo que ellos están suficientemente capacitados para controlar eso.*

El trabajo no lo voy a poner en duda, hasta el momento.

El portavoz del grupo municipal del PSOE comenta: *el viernes que estuve viendo a los niños entrenar, estaban los dos con los niños, si ellos están con ellos, no pueden estar atentos al comportamiento de las demás personas.*

A lo que el Alcalde Presidente alega: *eso es responsabilidad también de los padres que están fumando.*

La Concejala de Deportes reitera: *en este caso si tu estas en la grada y una persona está fumando, yo creo que un padre también tiene que decir por favor, aquí no se puede fumar, no creo que pase nada. O incita a mandar a la policía allí todos los días.*

El portavoz del grupo municipal PSOE responde: *No, lo mismo es que hace falta mas personal allí. La pregunta es ¿quien controla eso?*

La Concejala de Deportes aporta: *Yo te digo que hay un técnico y un coordinador de deportes que están allí. En este caso, son ellos los que tienen que controlar. No voy a entrar en como desarrollan su trabajo.*

A lo que el Portavoz del PSOE alega: *no estamos cuestionando el trabajo de ellos.*

5. ¿ Que ha pasado con la bolsa de los electricistas? ¿se ha cerrado?

El Alcalde Presidente contesta: *No está cerrada. Las necesidades las marca el trabajo. No está cerrada, sigue en las mismas condiciones en la que estaba, lo que pasa es que se mete a trabajar solo cuando hace falta en el Ayuntamiento trabajo, cuando hay que reforzar la plantilla. Para eso son las bolsas, para reforzar en momentos puntuales.*

Código Seguro de Verificación	IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Fecha	09/04/2021 13:36:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Página	6/10



6. Tele Espera lleva averiada mas de 6 meses, ¿qué pasa no la queréis arreglar? ¿que problema existe? No se da con al avería...

El Alcalde responde: *No, había que comprar un ordenador nuevo, porque el que tenía se había estropeado. En los presupuestos que se aprobaron el 5 de marzo, y la publicación que termina no se que día si el veintialgo de este mes en el boletín, como es un bien inventariable pues la Secretaria nos dijo que no se podía comprar el ordenador hasta que los presupuestos estuvieran aprobados. Y hasta que no se aprueben definitivamente,, que ya están prácticamente terminado el plazo de la publicación, pues ya esta semana que viene estará resuelto.*

7. ¿La pregunta del Pleno anterior cuando se nos va a responder?

El Alcalde responde *¿de que pregunta se trata?*

El portavoz del grupo municipal PSOE responde: *las que realizamos en el Pleno anterior, ordinario, que nos dijeron que nos íbais a contestar por escrito. ¿cuando se nos va a contestar?*

El Alcalde Presidente responde: *bueno yo no se si se te han contestado algunas, no se si alguna no se te ha contestado, como se te contesta verbalmente, - a lo que el Portavoz del grupo municipal del PSOE alega- Ninguna. Si me las repites y te las puedo contestar, te las contesto.*

El portavoz del grupo municipal comenta: *no, lo suyo sería que las pudieras responder por escrito.*
El Alcalde Presidente aporta: *bueno pues ya te contestaremos, cuando tengamos tiempo.*

El portavoz del grupo municipal PSOE le contesta: *Según el real decreto 2568/1986, dice que en tres meses, o en la próxima sesión debiera contestarme.*

El Alcalde alega: *yo creo que están todas contestadas, verbalmente. Preguntas de las tasas,y esa pregunta como la has repetido 100 veces, pues te hemos contestado.*

El portavoz del grupo municipal del PSOE continua con su intervención: *y siguiendo el mismo hilo, tenemos preguntas o documentos solicitados desde 15 de diciembre del 2020, ¿ cuando se nos va a contestar?*

El Alcalde responde: *a toda la documentación que usted a presentado, se le ha contestado. Se le ha enviado una carta diciendo que el Ayuntamiento esta a vuestra disposición, el concejal, el Alcalde, para que usted se pase por aquí y se le de esa información. Le hemos mandado esa carta 20 millones de veces.*

El portavoz del grupo municipal del PSOE comenta: *¿y quien nos tiene que atender? Y de hecho, a la señora secretaria le he mandado solicitud para que me atienda el 28 de enero, el 15 de febrero, y vuelta el 23 de febrero y no tenemos respuesta.*

Esa pregunta la puede contestar ella – añade el Alcalde- yo te puedo decir, que el Ayuntamiento tiene sus prioridades, tiene que trabajar, tiene que hacer muchas cosas y evidentemente tu tendrás tu sitio como concejal de la oposición, y te da derecho a facilitarte toda la documentación, que de hecho se te facilita toda, lo que pasa que tu te crees que eres trabajador del Ayuntamiento y te quieres llevar todo el día aquí en el Ayuntamiento metido y eso es imposible.

Si me atiende una vez, no tengo que venir todos los días, pero si no me atiende, a ver cuando me abren la puerta alega el portavoz del grupo municipal del PSOE.

A lo que el Alcalde le responde: *Si te ha atendido, no me digas que esta mujer no te ha atendido, porque entonces estas mintiendo, te ha atendido.*

El portavoz del grupo municipal PSOE comenta: *te estoy diciendo que desde el 28 de enero que solicitamos, no nos ha vuelto a atender.*

Bueno, pues alomejor ella entiende, que estas atendido, contesta el Alcalde.

El portavoz del grupo municipal del PSOE comenta: *si hemos reiterado la solicitud...*

A lo que el Alcalde le contesta: *es que a ti se te contesta un día una cosa, y al otro día vuelves con lo mismo, es que eso no significa que tu tengas que ser atendido cada vez que tu lo digas.*

No, si yo no quiero venir tantas veces, tengo mas cosas que hacer, alega el portavoz del grupo municipal PSOE.

8. Le vamos a pedir que nos faciliten los datos desde enero del 2018 hasta diciembre del 2020 de las ofertas de trabajo realizadas por este Ayuntamiento, donde se publiquen las ofertas, listado de personas inscritas en las oferta, criterios de selección, entidad que financia dicha contratación, entidad que abona las nóminas del trabajador, tiempo de contrato, categoría, tipología del personal laboral temporal y funcionario.

El Alcalde responde: *desde que ustedes me denunciaron todos los contratos del Ayuntamiento se hacen a través del SAE, lo que son para hacer ofertas puntuales. Las demás son todos de programas de empleo, del PCL del COVID extraordinario o del PLAN AIRE, y todos tienen como criterios seleccionables previstos en unas bases, con su publicación correspondiente y sus plazos, en la pagina web, están publicadas las bases y la selección de todos los trabajadores que han entrado a trabajar, los nombres evidentemente no, sino los puestos que se han pedido.*

Las actas están colgadas en la página web, están colgadas todas, y te vuelvo a repetir que todas las ofertas, todas desde que ustedes denunciaron, todas se hacen a través del SAE. Tu no nos puedes pedir a nosotros que digamos al SAE, no, mandame a este...mandame a aquel... es el SAE el que selecciona al persona.

9. Señor Alcalde, usted lleva 18 años al frente de esta institución, mas el tiempo que estuviese como oposición con el anterior alcalde ¿usted ha tenido problemas para ejercer la libertad de expresión, trabajando en la oposición o ejerciendo como alcalde? Porque usted ya sabe que nosotros hemos sido

El Alcalde interrumpe comentando: *eso no te lo voy a permitir, no hagas la pregunta, eso no te lo voy a permitir, te lo vuelvo a repetir. Como tu dices que no tienes libertad de expresión si tu haces lo que a ti te da la gana, como si te quieres pegar 7 días dando voces por la calle, a mi me importa un pimiento lo que tu quieras hacer... ahora ojo, no rocemos el límite.*

El portavoz del grupo municipal socialista le responde: *que por favor que ponga remedio.*

A lo que el Alcalde le contesta: *a ver si eres tu el que está provocando y está buscando la fricción. Te voy a decir que vamos a dejar el tema ese, estas llevando las cosas demasiado lejos, la libertad de expresión es una cosa y has llegado a decir que temas por tu hijo, es que ya estamos rozando unos límites muy peligrosos. Vamos a dejarlo ahí.*

Código Seguro de Verificación	IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Fecha	09/04/2021 13:36:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Página	7/10



El portavoz del grupo municipal socialista recrimina: *hay que poner medidas antes que el remedio de la enfermedad porque ustedes estáis sembrando odio. Provocáis la inquina y el odio.*

El Alcalde le contesta: *no habéis admitido desde un principio los resultados de las elecciones de Espera.*

La concejala Siberia Jiménez Benítez comenta: *Me han pedido humildad y tiene usted humildad para reconocer que esto es un fallo bastante gordo, lo comentare en el Pleno o a la Policía si vuelve a pasar...*

A lo que el Alcalde le contesta: *es un tema personal, yo lo hablaré con el personalmente.*

El portavoz del grupo municipal del PSOE alega: *me han amenazado. Saco la pregunta para que conste.*

El Alcalde Presidente comenta: *Lorenzo yo si he sido amenazado en Espera, a mi me han querido agredir en Espera, en una feria, me han querido agredir en un bar, se han metido con mi familia, me han hecho de todo y ustedes peor que ninguno. Estos temas no hay que llevarlos al pleno, yo no pensaba sacar este tema porque no son para tratar en el Pleno.*

El concejal JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA expone: *¿es algún político? ¿es una persona de Espera? Yo no he sacado el tema, lo has sacado tu.*

A lo que el portavoz del grupo municipal del PSOE responde: *he sido amenazado por una persona que es familia de este pleno.*

El Alcalde Presidente comenta: *las consecuencias que tenga una persona, mayor de edad, las tendrá que asumir, cada uno las suyas, y ya hemos hablado del tema y me parece ridículo que lo hablemos en un pleno cuando no está la persona tampoco para defenderse en el Pleno ni tiene nada que ver con ningún concejal, ahora tu me dices a mi Alberto, Jose M.^a o Curro me han amenazado aquí en un Pleno eso no lo voy a permitir yo o te corten la libertad o te digan algo no lo voy a permitir, ahora el debate político es un debate político, donde se hablan y se dicen muchas cosas, ahora tu por ejemplo, el otro día, si tu quieres grabar el Pleno grabalo y se valiente, no cojas una grabadora a escondidas y montéis un teatro.*

La Concejala Siberia Jimenez Benítez interviene comentando: *hemos solicitado que se publiquen los Plenos.*

A lo que el Alcalde responde: *te he explicado la Secretaria antes de empezar el Pleno, que el Ayuntamiento de Espera no tiene capacidad técnica para este tipo de gestión y nos hemos reunido con la Diputada directamente y le hemos solicitado que nos ponga el sistema de videoactas, que nos ponga todo el sistema de instalación para los Plenos, no es fácil, es un ayuntamiento pequeño, no tenemos ningún técnico a nivel informático, nosotros tenemos a EPICSA que es la empresa pública de diputación para este tipo de cosas, y ya por segunda vez, y cuando la diputación lo crea conveniente o lo quiera hacer pues lo hará, igual que otros pueblos lo han hecho.*

El Concejal Francisco Manuel Mena Macías se dirige al Pleno comentando lo siguiente: *...que tu (Lorenzo) te has referido mas de una vez así, hombre que solamente amenazas no, que tu también te has referido a mi en la calle a través de indirectas...*

El Alcalde interviene: *no habéis respetado desde un principio los resultados electorales, no los habéis respetado, no habéis respetado al democracia, por eso nunca vais a ganar unas elecciones con esta actitud.*

La concejala Siberia Jimenez Benítez comenta: *esa es vuestra opinión, yo ya lo dije en el anterior Pleno, que evidentemente usted no es mas que nadie.*

El Alcalde le responde: *¿pero que falta de respeto? Es que entendéis como falta de respeto un debate político en el Pleno, yo te he faltado a ti el respeto alguna vez en la calle a ti o a ti o a cualquier compañero vuestro, jamas en la vida ni a nadie de Espera, a hora tu vienes aquí, me atacas a mi como a ti te da la gana, en al calle, en las esquinas... a mi me da igual lo que tu digas en al calle, ahora tu vienes aquí y tu debates conmigo políticamente y yo te digo las cosas y cuando yo salgo de aquí del Pleno pues ya esta, se acabo el debate político. Pero ustedes lo queréis llevar mas allá, vuestra labor en la oposición, pues claro que es legítima y tenéis que hacerla pero eso es una cosa, una oposición sana, democrática, con propuestas, con ideas, aportando, ayudando, constructiva y otra cosa es una oposición que actuáis como el PP en España, igual.*

La concejala Siberia Jimenez Benítez comenta: *ahora le pido que una esa reflexión a una actitud objetiva, donde usted mismo se escuche y escuche los insultos que usted...*

El Alcalde Presidente le responde: *que yo no he dado ni un insulto, dime un insulto, pero por favor, que digo que me digas un insulto que yo te haya hecho a ti.*

En los plenos le estoy exponiendo una situación, que si usted la toma o usted la deja pero usted si quiere se puede escuchar, porque su compañero lo lleva grabando desde el principio.

¿Pero que insulto? Pregunta el Alcalde.

Se puede escuchar, que no es un momento ni dos... el ruina eres tu, si quieres el pleno está en el video y yo le analizo, comenta la concejala Siberia Jimenez Benítez.

El Alcalde le contesta: *no no, tu a mi no me tienes que hacer ningún análisis. El transfuguismo no es ningún insulto.*

El concejal Jose M.^a Sánchez Berlanga expone: *el otro día se escucho aquí la palabra tráfuga, yo no te voy a llamar tráfuga, porque si tu estas en un partido y te vas a otro si eres tráfuga, tu no has estado, yo creo que es lo que siempre se ha dicho por aquí, se ha cambiado de chaqueta, eso sí, eso si lo he dicho yo. Entonces ese mecanismo que aunque seas simpatizante y no estés militando y después te pasas a otro, entonces eso si es un cambio de chaqueta, tanto en Bornos como en Espera.*

La concejala Siberia Jimenez Benítez argumenta: *primero, las cosas no son como se dicen, si no en el tono que se dicen y a mi me digo a gritos tu te callas que eres una tráfuga.*

El Alcalde le contesta: *No, te dije tráfuga dos veces, y te lo vuelvo a repetir, para mi, el no te lo dirá pero yo te lo digo.*

La concejala Siberia Jimenez Benítez comenta a la par: *siempre se está divagando, para tapar de nuevo, que bueno soy, muy bien.*

Ese es vuestro problema, que no paráis de inventar y dañar mi imagen, añade el Alcalde.

A lo que la concejala La concejala Siberia Jimenez Benítez le contesta: *que cada uno crea lo que quiera, todo se resume en actos.*

Comenta el Alcalde: *En actos, tu lo has dicho, yo por suerte o por desgracia de ti, lo que digan o dejen de decir me importa nada, porque a mi tu vida no me importa para nada. Tu dices que no se te deja hablar y tu no paras, tu mira el minutaje de Pleno a ver cuanto han hablado los demás y no eres portavoz. Yo se que quieres quitarle el sitio a tu compañero, que se lo quieres quitar, ese no es mi problema.*

Ustedes siempre tienen una guerra interna, quitaron a Joselito Berlanga, que estaba el chaval y lo quitaron, después el hombre que

Código Seguro de Verificación	IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Fecha	09/04/2021 13:36:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Página	8/10



está ahí sentado te quito a ti, después tu a él, tenéis ahí una guerra. En izquierda unida el liderazgo siempre ha estado claro en los últimos 20 años.

El macho alfa, comenta el portavoz del grupo municipal del PSOE.

El Alcalde contesta: macho, ¿que macho? ¿Y eso no es un insulto?

A lo que la concejala Siberia Jimenez Benítez responde: es igual que tráfuga.

Interviene la Concejala Tamara Lozano Muñoz comentado: pues sabes que te digo, que muchas gracias, que le dan los espereños.

Le he llevado a izquierda unida a ganar 5 elecciones y a ustedes ganare a cada instante, añade el Alcalde.

Por último el Alcalde Presidente hace un ruego aportando lo siguiente: con lo que tu has planteado, vamos a meternos a todos no solo a ti, con lo que tu has planteado en este último Pleno o lo que has intentado plantear me parece que rozamos el límite que no interesa a nadie. (pide a la concejala Siberia Jimenez Benítez que no le interrumpa)

Voy a pedir que no llevemos las cosas a lo familiar, en Espera, en 40 años de democracia, desde 1978, nunca, nunca se ha actuado como estáis actuando vosotros. Aquí ha gobernado el PSOE, por suerte hemos gobernado siempre nosotros, bueno por suerte nuestra, para ustedes somos muy malos. Siempre ha habido un gobierno y nunca ha habido el clima que habéis creado ustedes, el caldo de cultivo que estáis creando alrededor de la política, ante una institución, con una mayoría muy consolidada que la ha votado el pueblo, que no es una dictadura, como ustedes la llamáis y hemos colocado a los concejales como hemos querido, no señor.

Yo jamás a ningún familiar vuestro, y mira si he recibido insultos, los asumo y eso va en el cargo, nunca, pero estáis llevando la cosa a un extremo muy peligroso. Yo no entiendo ese odio visceral. La política no tiene porque ser siempre así, tu defiendes unas ideas, unas cosas como tu quieras.

Cuando tu dices que no tienes libertad de expresión, ¿a ti quien te impide coger un coche y ponerte por la calle a pegar voces? ¿o quien te impide ponerte en un Facebook a hablar? ¿ que no tienes libertad de expresión? Que le faltamos el respeto a aquellas personas que lucharon tanto durante la dictadura para conseguir la libertad que tienes tu hoy, que alomejor no la valoras.

Entonces yo pediría que dejáramos el tema familiar y no llevemos estas cosas a los extremos, que yo he visto y he leído muchas cosas estos días, que no favorecen en nada y si tu camino es ese y seguir provocando y seguir buscando esa provocación que ya iniciaron ustedes hace tres años con la denuncia. Porque os voy a decir una cosa, para que vayáis tomando nota, me voy a presentar en 2023, que no lo vais a tener tan fácil. Gobernar vais a gobernar pero me refería para quitarme a mi de en medio.

Yo a mi gente, refiriéndome a mis concejales los tengo contenidos, les digo no entrar en ningún insulto, no entrar en ninguna historia porque no es bueno para Espera, no es bueno para el pueblo, no para mi, para ti o para el, no es bueno para Espera.

El otro día dijiste unas barbaridades, perdón por la palabra barbaridades, me refiero a lo que dijisteis aquí. Eso se debatió en el 2017, se habéis tirado 20 años con la deuda, la deuda que hay en Espera es con la Seguridad Social y te lo he explicado 20 veces, pero ustedes, como me denunció aquel señor que está allí sentado Antonio Berlanga, me denunció el PSOE, el lo que hizo fue poner la firma, ustedes dejaron de venir a los Plenos y dejaron de participar en las comisiones.

El portavoz del grupo municipal del PSOE contesta: nosotros tenemos que buscarnos las habichuelas, tenemos que trabajar entonces si nosotros los Plenos coinciden con nuestro horario laboral, no podemos asistir a los Plenos.

El Alcalde presidente prosigue con su intervención: a ustedes se les mandaba la documentación de lo que se hizo, de lo que era el fondo de ordenación, de porque se hacía, yo no te voy a contestar, porque eso se debatió en las últimas elecciones.

El único pueblo que hace los Plenos presencial es este, y aquí no puede haber público y he permitido al entrada de ese señor para que ustedes no me digáis que lo he despachado.

Asi actuamos nosotros.

Los plenos se ponen por la mañana porque estamos en pandemia y no puede asistir público, yo lo haría por videoconferencia, pero aquí cabemos los 11 perfectamente.

Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 10:50 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente

ALCALDE PRESIDENTE SECRETARIA GENERAL

FDO. PEDRO ROMERO VALVERDE Dª MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS

Código Seguro de Verificación	IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Fecha	09/04/2021 13:36:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Página	9/10



Código Seguro de Verificación	IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Fecha	09/04/2021 13:36:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H2SL23QG4QXJLTQYCF5BOMY	Página	10/10

